



Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Asunto: Procedimiento de Modificación contrato de obras: "Mejora del vial de acceso al centro de transferencia de residuos de Urraca-Miguel, (Ávila)."
[Expte. 19/2024]

Visto el informe emitido por el Gerente del Consorcio/Responsable del contrato y visto el Proyecto Modificado, redactado por el ingeniero D. Jorge Barba Gómez y fechado en abril de 2025, define las nuevas condiciones técnicas, económicas y de ejecución derivadas de las necesidades detectadas, en relación con la modificación del contrato de obra:

Mejora del vial de acceso al Centro de Tratamiento de Residuos de Urraca-Miguel (Ávila), Adjudicado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 230.836,54 euros (IVA incluido), a la mercantil: TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A A85058618; cuya oferta resultó la más económica y ventajosa.

El contrato fue formalizado el 22 de octubre de 2024, iniciándose las obras tras el acta de comprobación de replanteo de fecha 21 de noviembre de 2024.

Apreciada la circunstancia concurrente que motiva y justifica la modificación del contrato, por razón de interés público, que se señalan a continuación:

Durante la ejecución del contrato se ha detectado la imposibilidad técnica de proceder a la adecuación del paso canadiense existente en los términos previstos en el proyecto original, al encontrarse fijado al firme de forma no desmontable. Ante esta circunstancia sobrevenida, el director de obra ha emitido informe técnico, con fecha 27 de febrero de 2026, solicitando la redacción de un Proyecto Modificado, al considerarse imprescindible la sustitución total del paso canadiense para garantizar la funcionalidad y la seguridad de la infraestructura. Esta modificación implica la demolición parcial de la estructura actual y la instalación de un nuevo paso canadiense homologado, lo que conlleva un incremento presupuestario superior al 10% del contrato adjudicado, tal como queda reflejado en la memoria del Proyecto Modificado nº 1.

Examinada la documentación y los informes obrantes en el expediente de referencia, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de modificación del contrato de obras "Mejora del vial de acceso al Centro de Tratamiento de Residuos de Urraca-Miguel (Ávila)", adjudicado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 230.836,54 euros (IVA incluido), a la mercantil: TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A. A85058618; disponiendo la aprobación técnica del Proyecto Modificado, redactado por el ingeniero D. Jorge Barba Gómez y fechado en abril de 2025, que viene a definir las nuevas condiciones técnicas, económicas y de ejecución derivadas de las necesidades detectadas, en relación con la modificación del contrato de obra referido.





Consorcio Provincial
Zona Norte de Ávila

SEGUNDO.- Dar audiencia al contratista por un plazo de tres días naturales, con traslado del informe emitido y de la propuesta de modificación, para que presente las alegaciones que estime pertinentes.

TERCERO.- Requerir a la Intervención del Consorcio la emisión del certificado de existencia de crédito e informe de fiscalización.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

